ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TOVICA S.A.

CUANTIA: S/. 70'000.000,oo

NOTARIA UNICA
República del Ecuador
CANTON NARANJITO

Ab. Gladys Andrade P.
NOTARIA DEL CANTON NARANJITO

En la ciudad de Naranjito, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, Repùblica del Ecuador, a los siete dìas del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, ABOGADA **GLADYS ANDRADE PACHAY**, Notaria Unica de este Cantòn, comparece el señor, **FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI**, en calidad de Gerente General de la Compañìa **TROVICA S.A.,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en trànsito por esta ciudad, a quien de conocerlo personalmente, Doy Fe.- Bien instruìdo del objeto y resultado de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, por los derechos que representa, con capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pùblica el contenido de la presente Minuta, **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Pùblicas a su cargo, sìrvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes clàusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebraciòn de la presente Escritura, el señor **FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI,** en calidad de Gerente General de la Compañìa **TROVICA S.A.,** debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pùblica, celebrada ante el Notario Vigèsimo Primero, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el trece de Mayo de mil

ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TOVICA S.A.

CUANTIA: S/. 70'000.000,oo

NOTARIA UNICA
República del Ecuador
CANTON NARANJITO

Ab. Gladys Andrade P.
NOTARIA DEL CANTON NARANJITO

En la ciudad de Naranjito, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, Repùblica del Ecuador, a los siete dìas del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, ABOGADA **GLADYS ANDRADE PACHAY**, Notaria Unica de este Cantòn, comparece el señor, **FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI**, en calidad de Gerente General de la Compañìa **TROVICA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en trànsito por esta ciudad, a quien de conocerlo personalmente, Doy Fe. Bien instruìdo del objeto y resultado de esta Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, por los derechos que representa, con capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pùblica el contenido de la presente Minuta, **SEÑOR NOTARIO**.- En el Protocolo de Escrituras Pùblicas a su cargo, sìrvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes clàusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebraciòn de la presente Escritura, el señor **FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI**, en calidad de Gerente General de la Compañìa **TROVICA S.A.** y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pùblica, celebrada ante el Notario Vigèsimo Primero, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el trece de Mayo de mil

novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil, del dieciseis de Junio de mil novecientos noventa y dos, se constituyò la Compañìa **TROVICA S.A.**; y, **b)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañìa resolviò: Aumentar el Capital de la Compañìa hasta la suma de: **SETENTA MILLONES DE SUCRES**; reformar la clàusula Quinta referente al capital y autorizar al Representante Legal de la Compañìa. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI,** Representante Legal de la Compañìa TROVICA S.A. : **PRIMERO:** Bajo juramento declara que queda aumentado el Capital de la Compañìa en la suma de: SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, que el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado, tal como consta en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, y que se agrega como documento habilitante; quedando un Capital de SETENTA MILLONES DE SUCRES. **SEGUNDA:** Que se reforma la clàusula QUINTA del Estatuto Social de la Compañìa; y, **TERCERA:** Que se autoriza al Representante Legal para que comparezca a la celebraciòn de la presente Escritura. Agregue Usted señor Notario, las demàs clàusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura. Firma ilegible Abogada GUISELLA PADOVANNI M. con Registro Profesional nùmero ciento setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Esmeraldas. HASTA AQUI LA MINUTA. Que leìda que le fue al Compareciente de principio a fin, en alta y clara voz, por mì, La Notaria, este se ratifica y se afirma en su contenido, en consecuencia, queda elevada a

NOTARIA UNICA
República del Ecuador
CANTON NARANJITO

03

Guayaquil, mayo 4 de 1994

Senor
FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI
ciudad.

De mis consideraciones :

Cumpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compania TROVICA S. A., celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo a usted para que desempene el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco anos ; usted reemplaza en sus funciones al senor MAURICIO LEON RODRIGUEZ.

Conforme al estatuto social de TROVICA S. A. , usted tendra la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compania, siendo sus deberes y atribuciones los que constan en el estatuto social de la misma.

TROVICA S. A., se constituyo mediante escritura publica celebrada ante el Notario del Canton Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, con fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton con fecha dieciseis de junio de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

MAURICIO LEON RODRIGUEZ
SECRETARIO GERENTE DE LA
JUNTA DE ACCIONISTAS.

DOY FE; QUE LA FOTOCOPIA QUE PRECEDE
ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL QUE SE
ME EXHIBIO. Septiembre 7 de 19 95
Naranjito

RAZON : Acepto desempenar el cargo de GERENTE GENERAL, para el cual he sido asignado.
Guayaquil, mayo 4 de 1994.

FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI

Ab. Gladys Andrade P.
NOTARIA DEL CANTON NARANJITO

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 25359 del Registro Mercantil de 1992

Guayaquil, 18 de Agosto de 1995

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 44877 Registro Mercantil No. 14310 Repertorio No. 28.612.
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 18 de Agosto de 1995

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA TROVICA S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía **TROVICA S. A.**, se reunen los señores , FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI, propietario de un mil quinientas acciones, y LUTECIA ARMAS ASTUDILLO, propietaria de quinientas acciones; las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; se encuentra reunido para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día :

a) Sobre el Aumento de Capital y la consiguiente reforma del estatuto social de la compañía; y,

b) Autorización al Representante Legal, para que comparezca a la celebración de la presente escritura pública.

Actúa como Presidente su titular el señor Maceo Armas Astudillo, y como Secretario el Gerente General de la compañía señor Fereidoun Mansouri Najafabadi, quien manifiesta que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el articulo 280 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía. Instalada legalmente la sesión se toma en consideración el primer punto del orden del día, esto es, el aumento de capital y reforma del estatuto social, manifestando el Gerente General, la necesidad de incrementar el capital de la compañía, resuelve aumentar el capital de la compañía en la suma de sesenta y ocho millones de sucres, a más del existente que actualmente es de dos millones de sucres , mediante la suscripción de sesenta y ocho mil

NOTARIA UNICA
República del Ecuador
CANTON NARANJITO

acciones nuevas ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas de la siguiente manera, el señor Fereidoun Mansouri Najafabadi, suscribe sesenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y las paga mediante compensación de crédito, que tiene contra la compañia. La señora Doctora Lutecia Armas Astudillo manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia que tiene para suscribir y aumentar el capital a favor del señor Fereidoun Mansouri Najafabadi, quien lo acepta; y además, ratifica que las entregas de dinero, la suscripción y pago realizado por el Administrador de la Compañia; en lo referente a la reforma del estatuto social, la junta resuelve por unanimidad reformar la cláusula quinta, que dirá : **Quinta. Del Capital.** El capital social de la compañia es de setenta millones de sucres, dividido en setenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Una vez tratado el primer punto del orden del dia, se conoce el segundo punto del mismo, esto es, la autorización que se otorga al representante legal de la compañía, la sala luego de deliberar brevemente, resuelve autorizar al señor Fereidoun Mansouri Najafabadi, en su calidad de Gerente General, para que comparezca a otorgar la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañia TROVICA S. A.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la sesión los accionistas la firman en señal de su aceptación, la misma que concluye a las diecisiete horas cincuenta minutos.- f) Fereidoun Mansouri Najafabadi; y, f) Lutecia Armas Astudillo.

CERTIFICO : Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que se encuentra en el archivo de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario.

05

FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI

GERENTE GENERAL - SECRETARIO.

NOTARIA UNICA
República del Ecuador
CANTON NARANJITO

DOY FE; QUE LA FOTOCOPIA QUE PRECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL QUE SE ME EXHIBIO.
Naranjito Septiembre 11 de 2015

Ab. Gladys Andrade P.
NOTARIA DEL CANTON NARANJITO

ESPACIO EN BLANCO

Escritura Pùblica, firmando en unidad de acto conmigo, La Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

SR. FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI

C.C.No.

Ab. Gladys Andrade P.
NOTARIA DEL CANTON NARANJITO

NOTARIA UNICA República del Ecuador CANTON NARANJITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TROVICA S.A., LA MISMA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE NARANJITO, EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Gladys Andrade P.
Ab. Gladys Andrade P.
NOTARIA DEL CANTON NARANJITO

NOTARIA UNICA República del Ecuador CANTON NARANJITO

NOTARIA FILIAN DE CALDERON REPUBLICA DEL ECUADOR Notaria Unica de Naranjito

RAZON.- EL DIA DE HOY DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, TOME NOTA DE LA PRESENTE MARGINACION EN EL LIBRO DE PROTOCOLO DONDE CONSTA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TROVICA S.A. DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DE LA RESOLUCION NUMERO, CERO CERO CERO CUATRO UNO OCHO SIETE DE FECHA VEINTINOVENTA Y NUEVE NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS DE LA SUPERINTENCIA DE COMPAÑIAS Y QUE CORRESPONDE AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTAUTOS DE CIA. TROVICA S.A./NARANJITO, DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ENTRELINEADO NOVENTA Y NUEVE.- Vale.-

Ab. María A. Filian de Calderón
Notaria Unica del Cantón Naranjito

Certifico que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Re_

solución número 99 - 2- 1 - 1 - 0020187, dictada el 29 de Enero de 1.999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada - TRONICA S. A. , de fojas 9.522 a 9.528, número 701 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.984 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.979, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.979.- Guayaquil, doce de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 13.237 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. GLADYS ANDRADE PACHAY
NOTARIA UNICA DEL CANTON NARANJITO
PROVINCIA DEL GUAYAS REPUBLICA DEL ECUADOR
EN NARANJITO
9 DE OCTUBRE 205 Y 5 DE OCTUBRE FRENTE A EMETEL